



Comodoro Rivadavia, 07 de abril de 2022

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Cristina Massera, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota del Visto la Dra. Massera solicita licencia en el cargo de consejera directiva electa de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales debido a su designación como Secretaria de Bienestar de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que la solicitud no se encuentra contemplada dentro del Reglamento de funcionamiento del Consejo Directivo de la Facultad.

Que el reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en su artículo 21, indica la posibilidad de considerar permisos por el año legislativo para asumir funciones en el Poder Ejecutivo.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 04 y 05 de abril, pados.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Otorgar licencia a la Dra. Cristina Massera, DNI 13.925.995, en el cargo de Consejera electa de de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales a partir del día 05 de abril de 2022 y hasta tanto permanezca en el cargo de Secretaria de Bienestar de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco o hasta la finalización de mandato como consejera, lo que primero ocurriese.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN CD_FHCSCR-SJB: 18/2022.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente